

**PROPOSICIÓN PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA
ASAMBLEA ORDINARIA I EXTRAORDINARIA
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

Mediante el presente escrito, los colegiados suscribientes solicitan, en tiempo y forma, incluir en el orden del día de la próxima asamblea ordinaria y extraordinaria, prevista para el día 17 de diciembre de 2020, la siguiente proposición:

- **la creación de Turno Especial de Segunda Oportunidad.**

En la actualidad, todas las designas del turno de oficio relativas a esta materia están encauzándose por la vía del turno civil general a pesar de que, a nuestro entender y siendo la materia eminentemente mercantil, debería crearse un turno específico. Todo ello a fin de garantizar, en primer término, la correcta defensa de los derechos de los ciudadanos y usuarios del turno de oficio, quienes merecen contar con letrados especializados en el asunto encargado, siendo que, con el sistema actual, no se puede garantizar dicha especialización (o conocimiento más concreto de la materia); además, los letrados inscritos en el turno civil no tienen obligación de poseer conocimientos mercantiles como los requeridos en los asuntos de segunda oportunidad en los que, si no se alcanza un acuerdo extrajudicial de pagos, como sucede en la mayor parte de los casos, el procedimiento a seguir automáticamente es el del concurso, sujeto a normativa concursal y, por tanto, mercantil. Sin menospreciar el esfuerzo formativo desarrollado por el Colegio, quien nos ofrece cursos y conferencias sobre la materia, entendemos que no es suficiente para poder llevar con cierta solvencia los concretos asuntos que se nos deriven. Del mismo modo que para materias como las ejecuciones hipotecarias, en las que el constante cambio normativo y jurisprudencial ha supuesto un aumento de su complejidad que ha conllevado la creación de un turno específico, para garantizar la especialización de los letrados que están apuntados al mismo, consideramos que la presente materia no merece un trato distinto.